NOTA ACLARATORIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FORM-028-2026

La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representada por la Doctora **SANDRA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, según consta en Decreto de Encargo No. 00415 de 17 de septiembre de 2026, quien en adelante se denominará La ETCAR, mediante la presente NOTA aclara lo siguiente:

La Escuela Taller Cartagena de Indias suscribió con el Distrito de Cartagena el Convenio Interadministrativo CD-SEGD-CONVINT-002-2026, para la implementación del proyecto "Recuperación y Apropiación Colectiva del Patrimonio Cultural y la Gobernanza Territorial en el Distrito de Cartagena de Indias", código BPIN 202400000004448.

Para el cabal cumplimiento del referido convenio, el día 28 de septiembre de 2026, a través de la Plataforma SECOP II, se celebró el contrato electrónico **FORM-028-2026** con el contratista **MARCOS ANTONIO LOPEZ ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.420.056 de Cartagena, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales como economista para el Programa de Gobernanza Territorial y fortalecimiento de la economía popular en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-002-2026, suscrito para el desarrollo del proyecto 'Recuperación y Apropiación Colectiva del Patrimonio Cultural y la Gobernanza Territorial en el Distrito de Cartagena de Indias'*", con un plazo de tres (3) meses, según lo establecido en la minuta complementaria.

Por error involuntario de digitación en el contrato electrónico **FORM-028-2026** y en la minuta complementaria, se registró el nombre del contratista como **MARCOS ANTONIO ORTEGA LOPEZ**, siendo el nombre correcto **MARCOS ANTONIO LOPEZ ORTEGA**, conforme a su documento de identidad. En consecuencia, se aclara que, para todos los efectos legales y contractuales, el nombre completo del contratista es **MARCOS ANTONIO LOPEZ ORTEGA**.

La presente aclaración no modifica el objeto, el valor, el plazo, las obligaciones ni las demás condiciones del contrato **FORM-028-2026**, las cuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. Se emite la presente nota aclaratoria para garantizar la protección del principio de transparencia que rige la contratación pública.

Se expide en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
DIRECTORA GENERAL (E)
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

RESPONSABLES	NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	J. Soto	As. Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las norr y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para siguiente trámite.			

